

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
Tesis Licenciatura en Ciencia Política

**El fenómeno de la tiranía de la mayoría, según
Alexis de Tocqueville, en clave de paradoja**

Gregory Chirinos Colmenarez
Tutor: Romeo Pérez

2020

Trabajo final aprobado por:

Tutor: Doctor Romeo Pérez

Doctor Adolfo Garcé

Doctor Julián González

Fecha: Agosto de 2020

Autor: Gregory Chirinos Colmenarez.

AGRADECIMIENTOS

Sería muy extenso si colmo de agradecimientos esta página a toda la gente que hizo posible que hoy pueda completar mi licenciatura. Este hito de mi vida profesional no sólo es lo aparente, también representa lo invisible: la culminación de una meta truncada de un refugiado político.

Agradezco a mis familiares y amigos, especialmente a quienes como yo, estamos en el exilio y rehaciendo nuestras vidas. También a los que quedaron en Venezuela resistiendo.

Agradezco profesores más cercanos y mis compañeros estudiantes de la Universidad de Los Andes –Venezuela- con quienes comencé este trayecto por el mundo de la Ciencia Política.

Agradezco a los profesores del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, muy especialmente al profesor Adolfo Garcé, por su invaluable apoyo para poder retomar y terminar mi carrera. Agradezco a mi tutor, Romeo Pérez Antón, por introducirme y profundizar el estudio en un pensador tan olvidado y vigente como Alexis de Tocqueville.

Agradezco al Uruguay por devolverme la vida y la libertad. A todos los amigos uruguayos que he hecho en este trayecto, que se convirtieron en una nueva familia para mí. Con especial mención al Doctor Rodrigo Goñi por darme la confianza de entrar y conocer de primera mano la rica democracia uruguaya.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos los que han sufrido, y sufren, la paradoja de ser una minoría en sistemas políticos democráticos donde la mayoría electoral decide ir en contra de los que son menos.

"לא תהייה אחרֵי רֵבִים לרעת"

שמות כג:ב

"No sigas a la mayoría para hacer el mal"

Shemot (Éxodo) 23:2

INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS.....	3
DEDICATORIA.....	4
I. INTRODUCCIÓN	7
II. ANALIZAR DESDE LA IDEA DE PARADOJA	9
El uso de la paradoja en la Teoría Política antes de Tocqueville.	12
III. ANTECEDENTES: LA IDEA DE LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA PREVIA A TOCQUEVILLE	15
Tiranía de la mayoría en Sócrates, Platón y Aristóteles	15
Tiranía de la mayoría en Montesquieu	17
IV. CONTEXTO BIOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL AUTOR Y LA OBRA	18
Biografía de Alexis de Tocqueville	18
El estado de las ideas en la época de Alexis de Tocqueville	19
Momento histórico de Francia y EEUU.	21
V. LA IDEA DE DEMOCRACIA EN TOCQUEVILLE.....	22
VI. LA IDEA <i>TIRANÍA DE LA MAYORÍA</i> EN TOCQUEVILLE	24
VII. CAUSA DE LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA: PARADOJA DE LA IGUALDAD	30
VIII. FRENOS A LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA: TRES SOLUCIONES Y TRES PARADOJAS	33
Centralización administrativa: despreciada pero necesaria	34
Libertad de prensa: causa y remedio.....	36
Poder judicial: la mayoría ejerce justicia y control a sí misma.....	37
IX. CONCLUSIÓN	42
BIBLIOGRAFÍA	47

EL FENÓMENO DE LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA, SEGÚN ALEXIS DE TOCQUEVILLE, EN CLAVE DE PARADOJA

I. INTRODUCCIÓN

La democracia en América está compuesto de dos partes: la primera, versa sobre el régimen político americano; la segunda parte, sobre su sociedad civil. Hoy en día podría considerarse a la democracia en América casi como un estudio de caso y un antecedente claro a la política comparada. El gran aporte de Tocqueville a la Teoría Política es su búsqueda de fórmulas e instituciones que puedan ser llevadas de América a su convulsa Francia. Fue un precursor de la sociología, que bajo la observación y descripción de un fenómeno empírico buscó la creación de modelos de interpretación de la realidad.

Para poder introducirse a analizar la obra de Tocqueville resulta necesario comprender la naturaleza del objetivo del autor al emprender una tarea descriptiva y analítica de este estilo. Resulta bastante desafiante para un lector del siglo XXI, sobre todo joven, descifrar la intencionalidad presente que tuvo Tocqueville a la hora de escribirlo. Estamos bastante acostumbrados a las lecturas comprometidas, sesgadas e ideologizadas. Tocqueville por momentos nos pasea con una admiración contagiosa hacia la novedad de la democracia americana y luego salta, sin mucho anticipo, hacia el escepticismo más sombrío sobre la funcionalidad y el carácter justo del sistema republicano democrático. Sin que nada de esto signifique que el autor no estaba identificado con una corriente particular de pensamiento.

Sería injusto considerar que Alexis de Tocqueville escribió *La Democracia en América* como una crítica severa hacia la democracia desde su posición de aristócrata. Si bien una buena parte del libro resulta en advertencias hacia los aspectos negativos de la democracia, no son más que eso: advertencias. Las advertencias no son juicios de valor ni decretos absolutos. Tomando en cuenta advertencias, pueden tomarse correctivos y precauciones necesarias para la preservación de algo.

En definitiva, Tocqueville se vio arrastrado por la más apasionante curiosidad hacia lo novedoso y dejó una obra universal donde plasmó su visión sobre la naciente democracia y los riesgos que se corren al adherirse a este sistema. Todo esto sin dejar de demostrar cierta preferencia por la aristocracia. Sobre todo por el orden y estabilidad que considera que esta garantiza. Tocqueville tuvo una intuición, hoy probada correcta, que el mundo se dirigía, al menos en intención, hacia el sistema democrático y, para ello, deja una obra donde detalla lo que considera que son sus riesgos y también los correctivos que estos pueden tener.

Uno de esos riesgos fue lo que llamó la *Tiranía de la mayoría*. Por lo general, democracia y tiranía no son dos conceptos que se asocien en el imaginario colectivo ni en la literatura contemporánea; sucede lo opuesto. Se piensa que mientras más democracia, incluso con más participación de la mayoría, no solo nos alejamos, sino que evitamos, la tiranía. Tocqueville nos señala lo contrario. Esta idea tampoco es completamente original ni novedosa de Tocqueville, ya fue expresada por los filósofos clásicos y por los propios fundadores de la nación norteamericana. Mientras menos límite tenga la democracia, más nos acercáramos a la tiranía.

Pero si examinamos a nivel semántico la fórmula *tiranía de la mayoría*, nos damos cuenta que encierra una paradoja. Generalmente no se asocia la tiranía con la mayoría. Al menos no en el sesgo de la sociedad democrática en la que vivimos. Se ha asociado tiranía con dictadura de un tirano, o una minoría, que logra imponerse a la fuerza a una mayoría que es oprimida. Al menos se reconoce así con más frecuencia de lo que se admite el carácter posiblemente autoritario de un gobierno electo.

El fenómeno de la tiranía de la mayoría no sólo es abordado paradójicamente a nivel de términos. Tocqueville no sólo nos da una paradoja como fenómeno. También los síntomas de ese fenómeno llevan el signo de la contradicción aparente. Y no solo eso. Además, también analiza los frenos a la tiranía de la mayoría. Esos mismos frenos pueden ser vistos desde la paradoja. El filósofo resuelve la paradoja con más paradojas.

En este trabajo analizaremos el concepto de tiranía de la mayoría en Tocqueville, exploraremos algunos antecedentes teóricos de forma rápida, detallaremos las causas que Tocqueville asigna a la tiranía de la mayoría y la paradoja que encierra una de ellas, finalizaremos con los frenos que Tocqueville nombra para evitar la tiranía de la mayoría y cómo cada uno de ellos también encierra una paradoja.

Es importante advertir que no existe un juicio sobre las decisiones de la mayoría, o valorar la figura misma de la mayoría. Se trata de analizar como una mayoría puede tomar malas decisiones e instaurar una tiranía que atropelle a la minoría y la disidencia. Entendiendo esto, se puede decir que no toda decisión de la mayoría tiene un efecto negativo, pero que existen decisiones y acciones tiránicas que pueden ampararse en una mayoría circunstancial.

II. ANALIZAR DESDE LA IDEA DE PARADOJA

El concepto de paradoja es bastante extenso. Hay distintos tipos de paradojas. Existen paradojas en el campo retórico, paradojas en el campo de la experimentación científica y paradojas lógicas. El objetivo en este trabajo es tratar de identificar los casos en que la paradoja se convierte en una fuente de explicación constante en el fenómeno de la tiranía de la mayoría de Alexis de Tocqueville.

El diccionario de Filosofía de Ferrater Mora dice que la palabra paradoja proviene del griego *paradoxa*, de *para*, contra, y de *doxa*, opinión¹. Es decir, una opinión contraria (a la común, mayoritaria). Por tanto, una paradoja es una opinión contraria a la opinión común. Pero no se debe confundir con un asunto de mayoría o minoría. La paradoja en definitiva tiene como elemento central la contradicción aparente.

La paradoja *es una construcción del pensamiento que conduce a una contradicción inesperada*². Dice Lukowski que *la esencia de la esta definición recae en la palabra*

¹ Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (1981), p. 323

² Lukowski, Piotr, *Paradoxes*, (2011), p. 1. (Traducción propia)

“*inesperada*”³. Sin embargo, cabe aclarar que, no toda contradicción con la que nos encontramos es una paradoja. La paradoja tiene un carácter inesperado, y no es simplemente conectar dos ideas contradictorias arbitrariamente

En el habla cotidiana, un hecho se considera paradójico cuando resulta contrario a las expectativas razonables, rompiendo alguna regularidad real o presunta; p.ej. es una paradoja que, en unas elecciones, un partido se haga con más escaños donde menor proporción de votos ha obtenido. Y es que paradoja es, etimológicamente, algo que sucede en contra de lo que se opina que tendría que suceder⁴

Todos sabemos que detrás de esa paradoja en particular existen explicaciones: la representación proporcional, la distribución de los circuitos, el método electoral, etc. Sin embargo, el enunciado es evidentemente contradictorio. Las paradojas pueden, entonces, considerarse susceptibles a una solución o una explicación. *Se trataría de algo que, en apariencia al menos, puede ser demostrado de manera convincente pero que, al mismo tiempo, contraviene nuestros hábitos o lo que éstos nos hacen esperar*⁵. Las paradojas, por lo tanto, aunque contradictorias en apariencia, esperan ser resueltas.

Ya en la antigüedad clásica encontramos que la paradoja encuentra su espacio también en el cuerpo del derecho romano. Esta acotación resulta sumamente importante en los próximos capítulos de este trabajo, pues el derecho y la justicia tienen un lugar preponderante en la *Democracia en América*. Encontramos presente la paradoja práctica en el aforismo latino *súmmum ius, summa iniuria*. Esta frase del derecho romano advertir sobre cómo una aplicación de la ley con todo rigor al pie de la letra puede devenir en una enorme injusticia. Cicerón inmortalizó este aforismo, que no proviene de ninguna *regula iuris*:

³ Ídem.

⁴ Peña Lorenzo y Ausín Txetxu, *Compendio de lógica, argumentación y retórica* (2011), p. 442

⁵ Ídem.

*Existunt etiam saepe iniuriae calumnia quadam et nimis callida sed malitiosa iuris interpretatione.
Ex quo illud "summum ius summa iniuria" factum est iam tritum sermone proverbium⁶.*

En esta capsula de filosofía del derecho encontramos una paradoja filosófica y política clara. *Excesivo derecho, excesiva injusticia* encierra en sí una contradicción, o la negación propia de la propia ley. Pero el significado real radica en la práctica misma del derecho, y tiene como intencionalidad que durante la aplicación de la ley se mantenga siempre presente la flexibilidad y no caer en la rigurosidad arbitraria amparada bajo supuesto derecho. La paradoja, como vemos, ha estado presente siempre en las relaciones políticas.

Como ya se dijo, existen varios niveles de paradojas. De acuerdo con su dificultad a la hora de resolverlas se les asigna cierta profundidad filosófica. Un tipo de paradoja filosófica conocida es la *antinomia*. Este término significa *contradicción en la ley*. Este término fue desarrollado por Plutarco cuando consideró que una ley engendra obligatoriamente también a su concepto contrario. Más tarde, Immanuel Kant retomaría la idea de antinomia y esta se volverá fundamental en el desarrollo de la filosofía crítica⁷.

Sin embargo, la paradoja no es exclusiva de la filosofía. Es un recurso muy utilizado en la matemática y la lógica. También es un recurso estilístico o retórico. En este último sentido tiene mucho peso para analizar el estilo de Tocqueville, pues *la Democracia en América* es también una obra literaria importante. En definitiva, la paradoja también puede ser una figura de la retórica. Helena de Beristain lo define así desde esa perspectiva:

Figura de pensamiento que altera la lógica de la expresión pues aproxima dos ideas opuestas y en apariencia irreconciliables, razón por la cual manifestarían un absurdo si se tomaran al pie de la letra, pero que contienen una profunda y sorprendente coherencia en su sentido figurado. La paradoja llama la atención por su forma aparentemente ilógica y absurda,

⁶ La injusticia se presenta a menudo también a través de argucias, que es, a través de una construcción sutil e incluso fraudulenta de la ley. Esto es lo que dio lugar al conocido dicho " Excesivo derecho, excesiva injusticia." (traducción propia). Cicerón en *De Officiis*, 1:33.

⁷ Encyclopediae Britannica, *Antimony*, (<https://www.britannica.com/topic/antinomy>) visto en noviembre de 2018

sorprende y alerta por su aspecto de oposición irreductible, aunque la contradicción es aparente porque se resuelve en un sentido más amplio del literalmente enunciado⁸.

La definición de paradoja desde lo retórico nos da un abordaje sencillo y funcional hacia las paradojas que encontramos en la idea de tiranía de la mayoría de Tocqueville. Vamos simplemente a abordar las paradojas desde un sentido descriptivo y proceder a su análisis para tratar de encontrar las explicaciones a las aparentes contradicciones de las ideas que Tocqueville expresa.

El uso de la paradoja en la Teoría Política antes de Tocqueville.

Como ya hemos visto anteriormente, la paradoja es un recurso del pensamiento utilizado extensivamente en la filosofía, la matemática, la física, la lógica y muchos campos científicos. Cabe preguntarse si es común su uso en la Teoría Política. Más específicamente en la Teoría Política previa a Tocqueville, pues esto indicaría que el uso de la paradoja en este campo era conocido para el autor. Se puede debatir si la paradoja se usa en la Ciencia Política moderna o el Pensamiento Político moderno, pero no es el objetivo de este trabajo.

En *La República* de Platón (427-347 a.C.) encontramos que la estructura paradójica de disertación es una parte central de la obra. Esto resulta bastante evidente en el Libro V, donde Sócrates recurre a la imagen de olas que aparecen en medio del mar para referirse a tres tópicos difíciles de asimilar en la medida en que se considera que son contrarios al sentido común. Sócrates habla de tres olas de crecientes que se deben sortear. Cada ola es una paradoja en sí misma: la admisión de las mujeres junto a hombres como guardianes de la comunidad política; la segunda ola es la concerniente a la comunidad de mujeres y de hijos; y la tercera es la viabilidad del Estado ideal donde se tiene un filósofo-rey⁹.

⁸ Helena Beristáin, *Diccionario de retórica y poética* (2001), p. 387

⁹ Platón, *República*, op. cit. 473 a-b

Esta última *ola* es la que más nos interesa para ejemplificar el uso de la paradoja en la Teoría Política antigua. Sócrates considera que es una paradoja en sí misma considerar que la Política y la Filosofía deban siquiera coincidir¹⁰. Jacob Howland interpreta que la paradoja para Sócrates consiste en que la política dominada por un filósofo, implicaría la transformación misma de la *polis* en un espacio de Filosofía; sin embargo, esto también arrastraría a la Filosofía a la arena de la Política¹¹. Esta paradoja es una que aún se mantiene en el núcleo mismo de la Ciencia Política hasta el día de hoy y su discusión ha implicado kilómetros de tinta. Platón nos trae la Filosofía Política como una paradoja en sí misma.

También tomemos dos ejemplos de estilo paradójico en la literatura del Pensamiento Político más cercano a Tocqueville que el pensamiento antiguo: Thomas Hobbes (1588-1679) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1788). Revisemos algunas de las ideas de estos filósofos y veamos cómo están fundamentadas en paradojas. Esto nos proporciona cierta evidencia de que la paradoja como mecanismo de explicación de los fenómenos políticos no era ajena a Alexis de Tocqueville, pues la Teoría Política contractualista también hacía uso de este recurso.

Muchos estudiosos de Hobbes, incluyendo al Obispo Branhall, reconocen a *El Leviatán* como una obra llena de paradojas¹². Una de las principales paradojas encontradas en *El Leviatán* es la argumentación que Hobbes hace sobre la *ley natural*. El filósofo define detalladamente el derecho natural, que es previo a la ley de los hombres, la *ley civil*. El *derecho natural es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder, como él quiera, para la preservación de su propia naturaleza*¹³. Sin embargo, Hobbes termina diciendo que este derecho natural no tiene carácter ni fuerza obligatoria.

¹⁰ *Ibíd.*, op. cit. 473e4.

¹¹ Howland Jacob, *The "Republic's Third Wave and the Paradox of Political Philosophy* (1998)

¹² Springborg, Patricia, *The Paradoxical Hobbes* (2008), p. 682.

¹³ Hobbes, Thomas, *El Leviatán* (1980), cap. XIV, pp. 227-228

La obligación sólo puede derivar de la palabra de Dios, pero la palabra de Dios requiere *autorización del soberano*. Esto significa que tanto el *derecho natural*, como la palabra de Dios requieren la obligación que proviene del poder del magistrado¹⁴. De esta forma, Hobbes nos proporciona otra paradoja clave de la Filosofía Política: la libertad –derecho natural- sólo es posible si es garantizada por una autoridad por encima del individuo. En definitiva, entregar libertad para recibir libertad.

En su obra *El Contrato Social*, Rousseau habla de la naturaleza de la ley y cómo las leyes pueden ser justas o injustas. Rousseau, en el capítulo *Del Legislador*, establece que, históricamente, las repúblicas reconocen la soberanía del pueblo como origen de las leyes, y que los legisladores no son más que instrumentos de la voluntad popular¹⁵. Si el pueblo es el origen de la ley, entonces cómo se explica que existan leyes injustas. De esta forma, Rousseau, se encuentra con una paradoja que interroga a la política misma.

La paradoja de esta situación que trae este filósofo es que hay dos ideas: 1) que los pueblos educados generan buenas leyes; y 2) que las buenas leyes producen pueblos educados. ¿Qué viene primero, un pueblo educado que produce buenas leyes, o buenas leyes que producen un pueblo educado?¹⁶ Poder responder esto es un desafío, pues no se sabe qué viene primero y qué después. Una clara paradoja que utiliza Rousseau en el desarrollo de su concepto de la *voluntad general*, y que nos hace dudar, intencionalmente, de las bases mismas de su propuesta.

Encontramos que Platón nos habla de una paradoja de la Filosofía Política en sí misma; Hobbes habla de la paradoja entre libertad y autoridad; y Rousseau nos trae la paradoja de encontrar el orden en la relación entre leyes justas –e injustas- y pueblos educados –o ignorantes-. Podemos decir que la fórmula de la paradoja sí fue un mecanismo utilizado en la Teoría Política antes de Alexis de Tocqueville. Por lo tanto, el autor hizo uso de una

¹⁴ Springborg, Patricia, *The Paradoxical Hobbes* (2008), p. 682.

¹⁵ Rousseau, Jean Jacques, *El Contrato Social* (2008), Libro II, cap. VII.

¹⁶ Ídem.

figura existente en la literatura del Pensamiento Político y la imprimió en *La Democracia en América*. Más adelante veremos cómo lo hizo.

III. ANTECEDENTES: LA IDEA DE LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA PREVIA A TOCQUEVILLE

Alexis de Tocqueville hace una exposición importante sobre este efecto adverso de la forma democrática de gobierno en la cuarta parte de *La Democracia en América*. Sin embargo, no puede considerarse esta como una idea original de Tocqueville en el sentido amplio, aunque sí como fenómeno moderno. Previo a Tocqueville, otros pensadores, principalmente griegos –siendo Atenas cuna de la democracia-, ya habían advertido sobre una naturaleza tiránica subyacente en la propia democracia. Antes de profundizar en la idea de Tocqueville, resulta conveniente revisar un poco estos antecedentes. Hay que ser claros entendiendo que para el pensamiento clásico las ideas de *democracia* y de *tiranía* no eran algo antagónico. La relación entre estos dos fenómenos no resultaban ajenos, como podrían serlo hoy en día, sino muy al contrario, la tiranía podía verse como el final previsible de la democracia.

Recorriendo el desarrollo de la historia política, desde la antigüedad hasta la actualidad, sería difícil encontrar un término más potente, pero también más vagamente definido que la democracia (del griego *demokratia*: *démos* - pueblo, *kratos* - poder, gobierno). Es generalmente aceptado que se trata de una expresión del contenido, la forma y los principios de gobierno. Un sistema político caracterizado por el principio de que la minoría debe someterse a las decisiones de la mayoría en el proceso de creación, implementación y control de las decisiones políticas.

Tiranía de la mayoría en Sócrates, Platón y Aristóteles

Los orígenes y el desarrollo de la democracia en el sentido de gobierno del pueblo -*démos*- se remonta al sistema político de la ciudad-estado Atenas, entre los siglos VI y IV aC.

Sus primeras formas se dieron a través de la democracia directa –plebiscitaria-. Pero ya en aquellos primeros tiempos la democracia tenía deficiencias y oponentes: uno de los mayores opositores fue el filósofo griego Sócrates (469–399 aC), quien consideró al sistema político de su tiempo malo por dos razones. La primera, el hecho de que todas las decisiones importantes se hicieron sobre la base de los votos de una mayoría que no tenía tiempo o capacidad para captar los problemas en su verdadera magnitud. La segunda razón fue el hecho de que los líderes políticos dependían del apoyo electoral de la mayoría, que a menudo adquirieron no a través del conocimiento y habilidades, sino de *imprimir* a las personas¹⁷.

Según Platón, es posible hallar cinco formas de gobierno, y por consiguiente de cuatro tipos de hombres correspondientes a cada una de ellas –la timocracia, la oligarquía, la democracia, la tiranía, y la aristocracia, que en la República aparece como una combinación ideal.

La democracia nace cuando los pobres, después de haber obtenido la victoria sobre los ricos, matan a unos, destierran a otros, y comparten con los que quedan el gobierno y los cargos públicos, distribución que por lo común suele echarse a la suerte en este sistema político¹⁸

Para Platón, el fenómeno de la tiranía se manifiesta en el momento mismo en que el ansia de libertad comienza a invadir todos los ámbitos de la existencia, públicos y privados. Cuando se instala un trato estrictamente igualitario –idea que posteriormente toma Tocqueville- entre padres e hijos, ciudadanos y *metecos*¹⁹, el maestro y el discípulo, joven y viejo, incluso entre esclavos y hombres libres, la opulencia de libertad “hace sentir la necesidad de la tiranía”. Prueba irrefutable, concluye Platón, de que “todo exceso suele conducir al exceso contrario”²⁰

¹⁷ Napoli, Juan, *Eurípides, Sócrates y las posiciones antidemocráticas en el siglo V ateniense*, p. 62.

¹⁸ Platón, *República*, op. cit. 557a

¹⁹ El término meteco se refiere a un extranjero, un no-griego, que vivía entre griegos en las ciudades-estado griegas

²⁰ Platón en Vernazza, Diego, *El Concepto de Hombre democrático en Platón, Tocqueville y Nietzsche* (2012), p. 34-36

Mientras tanto, para Aristóteles –más severo que Platón y Sócrates-, la democracia es una forma política completamente defectuosa. En la *Política*, la considera inicialmente como la perversión más moderada. Y según avanzamos en esta obra, observamos un paulatino acercamiento entre la democracia y la tiranía, descubriendo en el régimen democrático la capacidad de transformarse fácilmente en tiránico. Como es bien sabido, Aristóteles distingue tres formas políticas fundamentales (monarquía, aristocracia y república) y sus respectivas corrupciones (tiranía, oligarquía y democracia). Aristóteles, de entrada, considera la democracia como una desviación²¹.

Podemos observar, por tanto, que la alarma de Tocqueville frente a la posible degeneración de la democracia tiene antecedentes claros en los pensadores clásicos, y no puede entenderse su postura favorable al orden aristocrático sin esta influencia. La preocupación de Tocqueville también la tuvieron los *padres fundadores* de Estados Unidos. Por ejemplo, John Adams mostró su absoluto desprecio por la democracia radical y relacionó la caída de Atenas y otras ciudades con la existencia de gobiernos en manos de la asamblea del demos. Se preguntaba, por lo tanto, si era éste el sistema que podía recomendarse a los americanos para gobernar sus vidas²².

Tiranía de la mayoría en Montesquieu

El barón de Montesquieu puede ser reconocido como un antecedente mucho más claro para Tocqueville. En su obra maestra *El espíritu de las leyes* (1748) el filósofo francés habla sobre los peligros que suponían de degeneración de la democracia. La democracia en la época de Montesquieu no era más que un supuesto teórico sobre el que apenas se debatía como llevar a cabo como forma de soberanía política en los Estados. No existían experiencias contemporáneas ni en el pasado reciente de democracia. Sin embargo, Montesquieu ya alerta sobre las posibilidades de degeneración de una posible democracia.

²¹ Cruz, Alfredo, *Política de Aristóteles y Democracia II* (1988), p. 1-3

²² Martínez, Celia, *Democracia ateniense vs. revolución americana: el rechazo al paradigma clásico* (2020), p. 224

La principal advertencia de Montesquieu reside en la pérdida de legitimidad de los representantes electos. El filósofo ve en la *igualdad extrema* entre representantes y representados como la principal tensión que desvirtuaría la democracia:

El principio de la democracia se corrompe, no sólo cuando se pierde el espíritu de la igualdad sino también cuando se adquiere el espíritu de la igualdad extremada, cuando cada uno quiere ser igual a aquellos que eligió para gobernar²³.

Esta *igualdad extrema* que Montesquieu predice se trata claramente de un problema de representación política. Bajo esta categoría advierte en realidad que el mayor peligro de corrupción del sistema democrática radica en que se pierda confianza y respeto por parte del pueblo hacia las instituciones, lo cual favorecería el caos y anticipa la ausencia de la política misma:

En estas condiciones, la virtud en la república deja de existir. El pueblo, quiere ejercer las funciones de los magistrados; no se les respeta ya. Las deliberaciones del senado carecen de peso; y no se tiene, pues, más consideración para con los senadores y, como consecuencia, tampoco para los ancianos, (...) y ya no habrá aquí amor a las buenas costumbres, amor al orden, en fin, ya no habrá virtud²⁴.

Aunque Montesquieu no usa la expresión *tiranía de la mayoría*, como la usa Tocqueville, puede verse claramente que nos adentramos en un estado de arbitrariedad –ausencia de virtud y ley- que es en definitiva es la esencia de lo que más adelante Alexis de Tocqueville advertirá como tiranía de la mayoría.

IV. CONTEXTO BIOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL AUTOR Y LA OBRA

Biografía de Alexis de Tocqueville

²³ Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, p. 570

²⁴ Idem

En 1831, Charles Alexis Henri Clérel, vizconde de Tocqueville, con veintiséis años, zarpó hacia Estados Unidos junto a Gustave de Beaumont. Fue por encargo del gobierno de Luis Felipe I de Francia a redactar un informe sobre el sistema penitenciario de la aún joven -Estados Unidos de- América. Su estancia al otro lado del Atlántico duró nueve meses y tuvo como resultado, además del encargado informe penitenciario, su icónica obra, *La democracia en América* (1840). Adicionalmente a esta obra, Tocqueville también fue autor de *Memoria sobre el pauperismo* (1835), *El antiguo régimen y la revolución* (1856), y su epistolario *Lettres choisies et souvenirs* (1814-1859)²⁵.

Alexis de Tocqueville no sólo fue un teórico político; también participó de la arena política y de funciones de gobierno. Al momento que la obra es publicada, el filósofo era diputado por su pueblo homónimo (Tocqueville), y donde su padre había sido prefecto durante la *Restauración*. El autor proviene de una familia legitimista de la nobleza normanda. Su bisabuelo materno, Guillaume-Chrétien de Lamoignon de Malesherbes, fue consejero de defensa de Luis XVI, también murió en la guillotina. Años más tarde de publicada la obra que nos ocupa, Tocqueville se opuso a la Revolución de 1848, y también al golpe de estado de Luis Napoleón en 1851, durante el cual él mismo resultó arrestado. Asumió brevemente el ministerio de Asuntos Exteriores y la vicepresidencia de la Asamblea Nacional durante la Segunda República, espacio en el cuál abogó por el sufragio universal. Murió de tuberculosis en 1859 en Cannes²⁶.

El estado de las ideas en la época de Alexis de Tocqueville

Resulta pertinente tener un esbozo de la situación de las ideas y la ciencia en la época que Alexis de Tocqueville escribió *La Democracia en América*. Recurriendo a la Historia de las Ideas podemos tener un panorama de las corrientes del pensamiento que influenciaron al autor y que se movían por Europa alrededor de 1830. Alexis de Tocqueville vive en el

²⁵ Furet, F, *Naissance d'un paradigme : Tocqueville et le voyage en Amérique (1825-7831)*, (1984), pp. 1-2

²⁶ Encyclopediae Britannica, *Alexis de Tocqueville*, (<https://www.britannica.com/biography/Alexis-de-Tocqueville>) visto en junio de 2020.

límite del final de la *Ilustración*. Así que su formación, opinión y contexto cultural e intelectual estuvo marcado por las ideas ilustradas y la revolución francesa. El principio del siglo XIX también es momento del auge cultural y artístico del romanticismo y del nacionalismo. Esta también es la época de los filósofos alemanes, el realismo, la filosofía crítica y la dialéctica²⁷.

A principios del siglo XIX, a nivel del Pensamiento Político se vive bajo la sombra de los hechos de la revolución francesa (1789-1799). Un abanico de ideas políticas se mueve a través del mundo occidental. Enfrentados en el papel y la retórica y también en los campos de batalla. El conservadurismo ha alcanzado un perfil político propio en la arena política, superando el legitimismo y el absolutismo. El socialismo utópico, tan alejado del radicalismo y la política directa, comienza a converger con este para dar los primeros pasos hacia el marxismo y el anarquismo. El nacionalismo, las independencias y la creación de nuevos estados se convierten en un vehículo de emancipación y de promoción del republicanismo y el liberalismo²⁸.

En esta última corriente podemos ubicar a Alexis de Tocqueville. Nuestro pensador era un liberal clásico, que se convirtió en uno de los hitos del liberalismo para la eternidad. Dice Pierre Manent que:

Tocqueville apela a la libertad política: únicamente la libertad política hace salir a los hombres de sí mismos, los hace vivir en un mundo común, les procura la luz para que puedan juzgar sus virtudes y sus vicios; sólo la libertad política les permite considerarse a la vez como iguales y distintos²⁹.

También es conocida la relación de amistad y de intercambio intelectual que existía entre Alexis de Tocqueville y otro gran pensador icónico del liberalismo clásico, John Stuart Mill (1806-1873). Esto nos deja ver que Tocqueville no estuvo ajeno a las corrientes políticas, filosóficas e intelectuales liberales que corrían por Europa, sino que tenía lazos

²⁷ Encyclopaedia Britannica, *History of Europe*, (<https://www.britannica.com/topic/history-of-Europe/Nature-of-the-changes>) visto en junio de 2020

²⁸ Ídem.

²⁹ Manent, Pierre, *Historia del Pensamiento Liberal* (1990), p. 233.

de cercanía y cooperación académica con otros pensadores liberales³⁰. El liberalismo de Tocqueville, sin embargo, es bastante singular y ha sido objeto de muchos estudios. Parece ser que Tocqueville encarna al mismo tiempo una postura democrática, aristocrática, conservadora, liberal, antirrevolucionaria y revolucionaria; todo a la vez³¹. Dice Eduardo Nolla que *en el origen de ese liberalismo peculiar de Tocqueville está la idea de que no exista una verdad absoluta perfectamente identificable*³².

Momento histórico de Francia y EEUU.

Para cerrar nuestro ejercicio de contextualización, resulta pertinente mencionar el momento histórico que atravesaban Francia, como patria de Alexis de Tocqueville, y los Estados Unidos de América, como terreno de la investigación de *La Democracia en América*, durante los años previos y posteriores a la publicación de la obra. Se tomará el año 1835 como referencia.

Alexis de Tocqueville realizó su viaje a EEUU como un funcionario del gobierno francés, bajo el encargo de investigar el sistema carcelario. El estado francés durante ese período estuvo bajo la monarquía constitucional de Luis Felipe de Orleans, que puso fin a la restauración borbónica. Tocqueville vivió en una Francia entre dos revoluciones: la de 1830, que dio lugar al establecimiento de la monarquía constitucional, llamada *monarquía de julio*; y la revolución liberal de 1848 que dio fin a la monarquía y estableció la *segunda república* francesa. Francia era durante esos años un tumulto de partidarios de la restitución borbónica, de la monarquía constitucional, del bonapartismo, del republicanismo y del radicalismo de distinta índole³³.

³⁰ Byung-Hoon Suh , *Mill and Tocqueville: a friendship bruised, History of European Ideas* (2016) , p. 55

³¹ Nolla, Eduardo, *Teoría de la Política y la Libertad en Tocqueville*, p. 181-183 en *Alexis de Tocqueville. Libertad, igualdad, despotismo* (2005)

³² *Ibíd.*, p. 182

³³ Encyclopaedia Britannica, *The July Monarchy* , <https://www.britannica.com/place/France/France-1815-1940#ref40431> visto en junio de 2020

Mientras tanto, el contexto del Estados Unidos que Tocqueville visitó a comienzos de los años 30 del siglo XIX, estuvo dominado por la figura del presidente Andrew Jackson. El período jacksoniano (1829 -1837) estuvo signado por *la Indian removal act*³⁴. Una política de desplazamiento forzoso de las naciones indígenas del este del río Mississippi hacia el oeste del mismo, para facilitar la colonización blanca de los territorios dejados atrás por los indígenas. EEUU vivía un período de colonización y expansión territorial. Es un período entre de consolidación de la federación y de la nación caracterizado por el desplazamiento de los pueblos aborígenes y la conquista del oeste. Es un período histórico que va entre la guerra anglo-americana (1812-1814) y la guerra civil americana (1861-1865)³⁵.

V. LA IDEA DE DEMOCRACIA EN TOCQUEVILLE

*Una gran revolución democrática se palpa entre nosotros. Todos la ven, más no todos la juzgan de la misma manera. Unos la consideran como una cosa nueva, y tomándola por un accidente, esperan poder detenerla todavía; mientras que otros la juzgan irresistible, por parecerles el hecho más ininterrumpido, más antiguo y más permanente que se conoce en la historia*³⁶

Alexis de Tocqueville

Antes de entrar en el fenómeno tocquevilleano de *tiranía de la mayoría*, resulta conveniente hacer un breve estudio de qué entendía el autor por democracia y tiranía, los dos componentes, la esencia misma, de la idea de *tiranía de la mayoría*. Para que este fenómeno se produzca debe existir una condición previa –una democracia- que sea el espacio en el que se desarrolle el fenómeno que estudiamos. Por lo tanto, la *tiranía de la mayoría* se halla como una variable dependiente de la democracia.

³⁴ Ley de Traslado Forzoso de los indios. Ver más en: <https://history.state.gov/milestones/1830-1860/indian-treaties>

³⁵ McQueen, Alison and Hendrix, Burke, *Tocqueville in Jacksonian Context: American Expansionism and Discourses of American Indian Nomadism in Democracy in America* (2017), pp. 1-3

³⁶ Tocqueville, Alexis. *La Democracia en América* (1957), p. 31

La democracia en los tiempos de Alexis de Tocqueville dejó de ser un relato de los libros de historia, para convertirse en un hecho real. Así, cuando nuestro filósofo cruza el océano Atlántico, no viaja a América, viaja a la democracia, ahora como un hecho susceptible a la experiencia y la práctica. El objetivo de presenciar el *experimento* democrático americano iba acompañado de una dualidad de intenciones –no por eso contradictorias entre sí- de observar y registrar un fenómeno bajo la curiosidad de un investigador de la sociedad que era Tocqueville, y para encontrar una arquitectura social que pudiera ayudar a Francia a salir del caos político y la falta de fundamentos en la que se hallaba como consecuencia de la revolución³⁷.

El concepto de *democracia* que maneja Tocqueville difiere de las definiciones típicas de *democracia* que maneja la literatura de la Teoría Política y, ni hablar, de la Ciencia Política moderna. Mientras las definiciones mayoritarias de *democracia* se refieren a un sistema político o a un régimen de gobierno, Tocqueville concibe la democracia como una *forma de sociedad caracterizada por la nivelación de condiciones*³⁸. Dice el autor en su introducción a *la Democracia en América* que todos los *hechos* políticos y sociales que presenció y estudió en América tenían un punto de origen. Un *hecho generador*, en la *igualdad de condiciones*³⁹.

Tocqueville parece encontrar que realmente lo que ha traído la democracia, lo que la ha hecho persistir y tomar forma en América es el fenómeno de la *igualdad*. Por lo tanto, la democracia no es un orden de gobierno; es una forma de vivir en una sociedad igualitaria (al menos mucho más de lo que se había visto durante milenios en Occidente, o *el mundo cristiano*, como lo llama el autor).

Aunque la democracia es consecuencia de la igualdad, Tocqueville deja claro más adelante que no es la única consecuencia de la *igualdad*. Advierte de una fuerza destructiva que también se gesta en la dialéctica de la igualdad: el despotismo, más

³⁷ Bonilla, Javier, “De la democracia en América”, una relectura” (2013), pp. 1-5

³⁸ Ros, Juan. *El Concepto de Democracia en Alexis de Tocqueville (una lectura filosófico-política de la Democracia en América)* (2000), p. 40

³⁹ Tocqueville, Alexis. *La Democracia en América* (1957), p. 32

particularmente, la *tiranía de la mayoría*. Hemos llegado así a nuestra primera paradoja: la *igualdad* es el terreno fértil que empuja la democracia entre la sociedad, pero también trae la *tiranía de la mayoría*. ¿Cómo lo hace? ¿De qué se trata? ¿Cómo se frena? Estudiaremos más adelante qué nos dice Tocqueville sobre esta paradoja.

VI. LA IDEA TIRANÍA DE LA MAYORÍA EN TOCQUEVILLE

*El despotismo, peligroso en todo tiempo, es particularmente peligroso en los siglos democráticos*⁴⁰.

Alexis de Tocqueville.

Entre todos los peligros que Tocqueville consideró que enfrentaba la democracia, fue la *tiranía de la mayoría* el que más le preocupó. Este fenómeno, según Tocqueville era producido cuando la opinión pública se convertía en una fuerza todopoderosa, y de esa forma la mayoría podría tiranizar a minorías impopulares o a individuos. La segunda parte del volumen II de *La Democracia en América*, particularmente el capítulo VII, es donde más desarrolla esta idea.

Tocqueville hace una muestra de argumentos, bien escogidos, de carácter legal, sociológico e histórico. Considera que en los Estados Unidos, el gobierno está expuesto a los ánimos de la mayoría. Particularmente el poder legislativo, que es escogido por intervalos más cortos. Los representantes tienen que ajustarse a la opinión pública para poder conservar su banca⁴¹.

Además, alerta Tocqueville que *el imperio moral de la mayoría se funda en parte sobre la idea de que hay más luz y cordura en muchos hombres reunidos que en uno solo, en el número de los legisladores es más importante que su calidad*⁴². De esta forma, la

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 52

⁴¹ *Ibíd.*, p. 256

⁴² *Ibíd.*, p. 255

superioridad numérica parece investida automáticamente de superioridad moral y de un consenso al que la totalidad parece plegarse. Dice Alexis de Tocqueville que, aún más allá del poder que amasan los gobernantes, la característica más peligrosa de la *tiranía de la mayoría* viene dada por el poder que ejerce sobre la conciencia de los hombres.

La mayoría se convierte en un monarca absoluto que nunca se equivoca. *El pensamiento es un poder invisible y casi imponderable que se burla de todas las tiranías*⁴³. Tocqueville ejemplifica cómo los monarcas europeos, hasta los más absolutos, nunca pudieron controlar el pensamiento de sus súbditos a niveles de totalidad. Que apenas su rango de censura se circunscribía a su zona de influencia inmediata. Esto no sucede con un régimen de mayorías. Esto es sucede de esta forma por el efecto intimidatorio que ejerce el poder de la mayoría sobre la minoría o el individuo.

*No hay monarca tan absoluto que pueda reunir en su mano todas las fuerzas de la sociedad, como puede hacerlo la mayoría revestida del derecho de hacer las leyes y ejecutarlas*⁴⁴. Remata Tocqueville diciendo: *no conozco país alguno donde hayan en general, menos independencia de espíritu y verdadera libertad de discusión que en Norteamérica*. Una sentencia bastante fuerte que ilustra perfectamente el efecto intimidatorio y totalizante que considera que ejerce la mayoría sobre el pensamiento. Advierte que el mayor riesgo, aparte de los límites que ejerce sobre las personas, está en la propia destrucción de la democracia con sus instrumentos. Tocqueville deja ver la posibilidad de que la propia república democrática le quite al despotismo *su aspecto odioso y su carácter envilecedor* para implantarlo con el beneplácito de las mayorías.⁴⁵

El poder ilimitado que la mayoría es capaz de otorgar a sus dirigentes es otra característica que llama la atención de Tocqueville. Él considera que el poder ilimitado es en sí mismo algo malo y peligroso. *Su ejercicio me parece superior a las competencias del hombre, quienquiera que sea*⁴⁶. Cuando el poder absoluto es conferido a cualquier poder, allí se

⁴³ *Ibíd.*, p. 260

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 261

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 257

encuentra el germen de la tiranía⁴⁷. El poder ilimitado u omnipotencia, como lo llama Tocqueville, es la base fundamental de la tiranía. Y la de la mayoría no escapa a esa realidad. Pero la *omnipotencia* no llega por sí sola. Existe otro fenómeno que combinado con la *omnipotencia* produce la *tiranía de la mayoría*. Ese fenómeno es la igualdad. Veamos cómo Tocqueville nos muestra que la convergencia de estos, ocasiona la *tiranía de la mayoría*. Tocqueville resume los vicios del sistema democrático en los siguientes focos:

- La democracia aumenta el materialismo: la movilidad social, la libertad de mercado y la igualdad ante la ley en América proporcionan un ambiente donde el capitalismo y la acumulación de riqueza se intensifican⁴⁸
- La democracia produce desobediencia: para Tocqueville, la igualdad y el escrutinio popular sin límites sobre el gobierno, pueden generar desprecio por la autoridad y desorden en la sociedad democrática⁴⁹
- La democracia reduce la libertad de pensamiento: la unanimidad y la sumisión ante la opinión mayoritaria es observada por Tocqueville como una consecuencia de otorgar la soberanía al pueblo⁵⁰
- La democracia produce la tiranía de la mayoría: la mayoría al considerarse omnipotente por el poder revestido por las elecciones controlaría a su antojo las instituciones e implantaría un régimen más despótico que el de un monarca absoluto⁵¹.

Alexis de Tocqueville narra los riesgos y las consecuencias funestas de la *tiranía de la mayoría*. Entre ellas contamos con situaciones como que el poder de la mayoría es insuperable a la hora de ejercer la política⁵², la mayoría se convierte en una suerte de

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 489

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 64

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 260

⁵¹ *Ibíd.*, p. 632

⁵² *Ibíd.*, 254

monarca absoluta que no admite equivocación⁵³, los vicios –errores, contradicciones- de la democracia se acrecientan a medida que crece el poder de la mayoría⁵⁴, las mayorías ejercen censura sobre el pensamiento⁵⁵ y se transmite a las masas el instinto obediente de la corte⁵⁶. Todos estos vicios terminan con la destrucción misma de la república democrática, sus instituciones, y sus valores. Los gobiernos democráticos parecerían destinados a sucumbir por impotencia o por tiranía⁵⁷.

Resulta interesante que estas amenazas a la destrucción de la democracia son intrínsecas. Tocqueville no alerta de fuerzas externas capaces de disolver el pacto republicano del pueblo norteamericano. En realidad habla de fuerzas internas de la democracia que en sí mismas, o como consecuencia de sí mismas, provocarían el derrumbe del propio sistema. ¿Cómo se llega a este estado de las cosas? Tocqueville nos dice que son tres fuerzas: omnipotencia, centralización e igualdad.

La omnipotencia, el poder sin límites, de la mayoría en la política norteamericana tiene consecuencia en todos los niveles. Sin embargo, el nivel que más alarma le causa es cómo afecta al imperio de la ley dicha omnipotencia. Considera que en Estados Unidos se tienen las leyes más efímeras del mundo, pues están supeditadas a los entusiasmos, frecuentemente cambiantes, de la mayoría⁵⁸. La administración y la ejecución de políticas también se ven afectadas, pues la atención de la mayoría cambia rápidamente de foco. Y así cualquier tema que tenía la dedicación puesta, la pierde y cesa la atención tan rápido como la mayoría se ocupa de algo más. En el entusiasmo por lo nuevo, la mayoría olvida lo que existe⁵⁹.

Tocqueville se distancia de las críticas más conservadoras de la época en contra del sistema que apuntaban a un supuesto exceso de libertad en los Estados Unidos. Por el

⁵³ *Ibíd.*, p. 255

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 256

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 260

⁵⁶ *Ibíd.* p. 263

⁵⁷ *Ibíd.* p. 264

⁵⁸ *Ibíd.* p. 256

⁵⁹ *Ibíd.*, pp. 256-257

contrario, considera que no se está prestando atención en el verdadero problema, y que no radica en la libertad, sino en su pérdida. *Lo que me repugna más en Norteamérica, no es la extrema libertad que allí reina, es la poca garantía que se tiene contra la tiranía*⁶⁰. Estos riesgos los ilustra de una forma cruda:

Cuando un hombre o un partido sufren una injusticia en los Estados Unidos, ¿a quién queréis que se dirija? ¿A la opinión pública? Es ella la que forma la mayoría. ¿Al poder ejecutivo? Es nombrado por la mayoría y le sirve de instrumento pasivo. ¿A la fuerza pública? La fuerza pública no es otra cosa que la mayoría bajo las armas. ¿Al jurado? El jurado es la mayoría revestida del derecho de pronunciar sentencias. Los jueces mismos, en ciertos Estados, son elegidos por la mayoría. Por inicua o poco razonable que sea la medida que os hiere, os es necesario someteros a ella⁶¹.

Este ejemplo resume lo que Tocqueville llama “omnipotencia”. No hay forma de escapar de ella. El sistema está hecho por y para ella. El riesgo enorme que Tocqueville señala radica en la falta de garantías para que esa mayoría no esté solo sometida a la buena fortuna o la razón circunstancial de sus integrantes. Esa misma mayoría que hoy puede ser razonable y justa, mañana puede ser otra mayoría tiránica, vengativa y belicosa. Cierra Tocqueville este razonamiento diciendo *no digo que, en la época actual, se haga en Norteamérica un frecuente uso de la tiranía; digo que no se conoce allí garantía contra ella*⁶². Tocqueville ve en la omnipotencia una fuerza extremadamente poderosa manejada con ingenuidad y con poca reflexión. Tocqueville nos muestra la paradoja de cómo la libertad puede ser causa de su propio fin.

Por otro lado, Tocqueville también levanta su advertencia sobre el centralismo –del poder- que observa en Estados Unidos. Advierte que no existe la comprensión de poderes intermedios, como los que existen en la imaginación de los pueblos aristocráticos y, además, sostiene que estos no existen como demanda de la gente y que no son parte de la conciencia colectiva de los pueblos democráticos. Por lo tanto, estos poderes, necesarios

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 258

⁶¹ *Ibíd.*, p. 253

⁶² *Ibíd.*, p. 258

para los equilibrios, deben imponerse artificialmente⁶³. El ciudadano de estos pueblos *rechaza los sistemas complicados y se complace en imaginar una gran nación compuesta toda de ciudadanos de un mismo tipo, dirigidos por un solo poder*⁶⁴.

Los norteamericanos, dice Tocqueville, *creen que el poder social debe emanar directamente del pueblo; más una vez que este se constituye, no le suponen límites y reconocen que tiene derecho a hacerlo todo*⁶⁵. Esta idea nos deja ver el fenómeno de un poder único e ilimitado. Esta característica de unidad es lo que se llama centralismo; que consiste en un poder único, emanado de un mismo grupo, que aspira representar la totalidad y sin ningún otro poder intermediario entre la cúpula y la base. Tocqueville observa una inclinación de los pueblos democráticos a *concentrar el poder*⁶⁶.

Tocqueville considera que el extremo individualismo que se produce en los pueblos democráticos, donde *ninguno está obligado a prestar auxilio a sus semejantes, ni nadie a tiene derecho a esperarlo*⁶⁷, genera una situación particular de abandono y debilidad. Este estado de indefensión lleva al hombre a volver *su vista hacia ese Ser inmenso que se eleva solo en medio del abatimiento universal; hacia él dirigen sus necesidades y sus deseos*. Tocqueville, en otra de sus paradojas, señala que es el el que ocasiona un estado gigante y centralizado. Mientras más aislado el hombre vive en su sociedad, más traslada hacia el Estado sus necesidades. Si no existen poderes intermedios, todas sus demandas van dirigidas hacia allí. Este efecto, al mismo tiempo lo hace crecer y concentrar más poder⁶⁸

Esta extrema centralización luego da lugar al debilitamiento de la sociedad. Los pueblos democráticos, considera Tocqueville, se dedican a *multiplicar los privilegios del Estado y a restringir los derechos de los particulares*⁶⁹. En su alejamiento de sus pares, pasa a

⁶³ *Ibíd.* p. 614

⁶⁴ *Ídem*

⁶⁵ *Ibíd.* p. 615

⁶⁶ *Ibíd.* p. 617

⁶⁷ *Ídem*

⁶⁸ *Ibíd.* pp. 618-619

⁶⁹ *Ibíd.* p. 621

ver al otro como amenaza y al Estado como salvación. Esto tendrá como resultado que, al menor indicio de desorden, de problemas, entregará hasta el último poder al Estado. La concentración de poder –y el despotismo- estarían completos cuando el hombre recurra a *dejarse dominar por amor al orden*⁷⁰. Todo producto del desorden que su propia apatía ante lo social provocó. Así lo visualiza Tocqueville:

Retirado cada uno aparte, vive como extraño al destino de todos los demás, y sus hijos y sus amigos particulares forman para él toda la especie humana: se halla al lado de sus conciudadanos, pero no los ve; los toca y no los siente; no existe si no en sí mismo y para él solo, y si bien le queda una familia, puede decirse que no tiene patria (Tocqueville: 622).

Este es el retrato de unos ciudadanos insulares, aislados los unos de los otros. Este es el caldo de cultivo para la emergencia de un poder gigantesco y total que es capaz de manipular esa masa a su antojo, que narra de esta forma:

Sobre estos se eleva un poder inmenso y tutelar que se encarga sólo de asegurar sus goces y vigilar su suerte. Absoluto, minucioso, regular, advertido y benigno, se asemejaría al poder paterno, si como él tuviese el objeto de preparar a los hombres para la edad viril; pero al contrario, no trata sino de fijarlos irrevocablemente en la infancia y quiere que los ciudadanos gocen, con tal de que no piensen sino en gozar. Trabaja en su felicidad, más pretende ser el único agente y el único arbitro de ella; provee a su seguridad y a sus necesidades, facilita sus placeres, conduce sus principales negocios, dirige su industria, arregla sus sucesiones, divide sus herencias y se lamenta de no poder evitarles el trabajo de pensar y la pena de vivir (Tocqueville: 622).

VII. CAUSA DE LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA: PARADOJA DE LA IGUALDAD

*La igualdad produce dos tendencias: la primera conduce directamente a los hombres hacia la independencia, y puede de repente impelerlos hasta la anarquía; la otra los lleva por un camino más largo, más secreto, pero más seguro, hacia la esclavitud*⁷¹.

⁷⁰ *Ibíd.* p. 622

⁷¹ *Ibíd.*, p. 613

A partir de este punto del trabajo entramos en el terreno de estudiar la primera gran paradoja. Como si ya el título del fenómeno *tiranía de la mayoría* no fuese un desafío intelectual, nos encontramos con que las causas también encierran paradojas. Nos enfocaremos en la *causa* principal, que también es el fenómeno que más inquietó a Tocqueville en esta obra, el tópico de la igualdad. En la cita comienza esta sección se recoge la paradoja –que ya advertíamos antes en la definición de *democracia*- de la dialéctica entre democracia y tiranía que encierra la *igualdad*.

Anteriormente vimos que la *tiranía de la mayoría* tiene otro componente: la *omnipotencia*, o concentración de poderes, provocada por el individualismo y la centralización; receta de un poder concentrado e ilimitado. Sólo hace falta un pueblo dispuesto a entregarlo para que se desarrolle una *nueva forma de opresión*⁷²: la tiranía de la mayoría. Para Tocqueville ese factor es la preferencia que tienen los pueblos democráticos hacia la igualdad por encima de la libertad. Dice Tocqueville que *es más fácil establecer un gobierno absoluto y despótico en un pueblo donde las condiciones son iguales, que en cualquier otro*⁷³. La igualdad es vista como riesgosa por Tocqueville porque considera que uniformiza a la población. Esta igualdad impediría el desarrollo de contrapesos e instituciones que le hagan frente al poder, pues los talentos y particularidades de cada persona no serían un valor a explotar.

Sobre el riesgo de caer en tiranía por culpa de la igualdad, dice que *cuando todos los hombres se asemejan, es muy fácil fundar un gobierno único y poderoso, pues bastan para ello los instintos*⁷⁴. Tocqueville usa durante distintos puntos de la obra la idea de que la *igualdad de condiciones* es el componente que anima más significativamente la política y la sociedad en Estados Unidos.

⁷² Ídem

⁷³ *Ibíd.* p. 636

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 621

Conviene aclarar, además, que la *igualdad de condiciones* a la que Tocqueville se refiere no es el mismo concepto posterior de igualdad ante la ley. Se trata de una movilidad social que le parece cataclísmica (no en un sentido negativo sino en el poder que contiene), en la cual la nobleza –o los poderes intermedios- desaparecen progresivamente, igualando en nivel de poder a todos los hombres. Esto le parece peligroso, pues elimina toda amortiguación entre la autoridad y los hombres.

Tocqueville no critica exactamente la *igualdad* como la conocemos hoy; su crítica, podría decirse, va en torno a la centralidad que tiene la igualación entre los hombres en el debate político, el individualismo reactivo que surge al despojar al hombre de su identidad propia, y la indefensión en la que quedan quienes no se pliegan a la masa igualitaria. Con esto Tocqueville deja claro que ver la igualdad como un fin es un riesgo muy caro. Para Tocqueville sólo la libertad debería alcanzar un rango tan alto y se declara su más acérrimo partidario: *me figuro que yo habría amado la libertad en todos los tiempos, pero en los que nos hallamos me inclino a adorarla.*⁷⁵

En este punto, llegamos a la paradoja principal paradoja en la explicación causal de la tiranía de la mayoría: la idea de *igualdad* en Tocqueville. Haciendo un ejercicio de razonamiento típico, la igualdad podría considerarse como en contradicción con la individualidad. Mientras más iguales somos, menos individualistas llegaríamos a ser, se podría pensar. La igualdad supondría generar un sentido de pertenencia al grupo que no permite el crecimiento del individualismo. Tocqueville lo planea en sentido contrario: la igualdad genera un individualismo reactivo, primitivo, que ocasiona el aislamiento del hombre de sus semejantes. Para Tocqueville, la *igualdad* desarrolla un individualismo egoísta. La tiranía, un concepto que se asocia, instintivamente, con desigualdad de poder, Tocqueville dice que en el mundo democrático, realmente está asociado a la igualdad.

Al final de la civilización, los hombres se encuentran en una encrucijada: pueden llegar a la verdadera democracia, situación en la cual dice Tocqueville coinciden libertad e igualdad, es decir, liberalismo y

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 636

democracia; o podría también suceder que, cayendo en el despotismo democrático, los hombres fueran iguales en la barbarie, esto es, iguales pero esclavos. (Nolla 2005:190)

Eduardo Nolla resume en la anterior cita perfectamente el rol que juega la igualdad en el pensamiento tocquevilleano. El estudio de la igualdad es definitivamente el eje que atraviesa toda la obra de *la Democracia en América*. Y en esta puja entre libertad e igualdad se centra que esta última no se imponga, y, de esta forma, el despotismo democrático.

VIII. FRENOS A LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA: TRES SOLUCIONES Y TRES PARADOJAS

Alexis de Tocqueville es bastante claro en *la Democracia en América* sobre el riesgo considerable de una nueva forma de despotismo, que llama *tiranía de la mayoría*. Este fenómeno tiene sus orígenes en la fuerza que la *igualdad* adquiere en el esquema político. Las consecuencias son negativas: límite de la libertad de pensamiento, despotismo masivo, envilecimiento de los ciudadanos, etc. Tocqueville ve con preocupación que la república democrática lleva a cuestas la posibilidad de su propia destrucción.

Tocqueville, como vimos en los antecedentes teóricos de la idea de la *tiranía de la mayoría*, no es el único que advirtió sobre el riesgo de un fenómeno similar; tampoco el único pensador que propuso frenos o soluciones a este tipo de despotismo. John Locke y Montesquieu, sabemos que propusieron frenos y contrapesos contra el poder ilimitado de la tiranía. La idea de la separación de poderes públicos fue la propuesta del liberalismo clásico para contrarrestar la tiranía, especialmente en un régimen democrático. Idea que tuvieron muy en cuenta, los fundadores de Estados Unidos en su declaración de independencia y su Constitución⁷⁶.

Tocqueville también pensó en frenos para la *tiranía de la mayoría*. No se trata de una cura; porque una vez que se cae en tiranía, no hay fórmulas sencillas ni ordenadas para

⁷⁶ Greene, Jack, *Moderation and Liberty: Montesquieu and the American Founding* (1989), p. 538

salir de ella. Pero sí da elementos para prevenirla. Tampoco se trata de la fórmula liberal clásica de separación y balance de poderes. Más que una estructura estatal, Tocqueville propone instituciones políticas susceptibles a la participación de los ciudadanos. Podría resumirse en tres instituciones importantes que pueden ayudar a prevenir y frenar el avance de una tiranía de la mayoría. Se trata de las siguientes: descentralización administrativa, libertad de prensa y poder judicial.

Centralización administrativa: despreciada pero necesaria

El desarrollo de una descentralización administrativa lo considera clave para evitar la tiranía en las repúblicas democráticas. Para comenzar, ¿qué entiende Tocqueville por centralización administrativa? Tocqueville diferencia dos tipos de centralizaciones: gubernamental y administrativa⁷⁷. Además, sostiene que sólo la primera es conocida en Estados Unidos. Reconoce *ciertos intereses comunes a toda la nación* y la existencia de *otros intereses que son especiales para ciertas partes de la nación*. En los primeros engloba temas como las leyes generales –federales– y las relaciones exteriores; en el segundo tópico lo referente a asuntos locales o municipales⁷⁸.

Por otro lado, la *centralización administrativa*, en realidad es lo que hoy llamamos *descentralización*: la desconcentración de poder en manos del ejecutivo central en favor de formas de organización más directas y cercanas, territorial y demográficamente, a los ciudadanos. Tocqueville, sin embargo, no se muestra del todo simpatizante de la centralización administrativa. Dice que la centralización administrativa *no es propia sino para enervar a los pueblos, pues que se someten a ella, porque tiende, sin cesar, a disminuir entre ellos el espíritu de ciudadanía*⁷⁹. Esto quiere decir que consideraba que un gobierno tan próximo al ciudadano contribuye a su aislamiento en términos de relacionamiento social.

⁷⁷ Tocqueville, Alexis. *La Democracia en América* (1957), p. 266

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 9

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 98

Aunque detractor de la centralización administrativa *per se*, Tocqueville reconoce más adelante el peligro de que las dos centralizaciones confluyan, y reconoce cómo la centralización administrativa puede ser un primer recurso de freno a la tiranía de la mayoría. Sobre el riesgo mencionado alerta que *se comprende que la administración gubernamental adquiere una fuerza inmensa cuando se añade a la centralización administrativa*⁸⁰. Esta confluencia de poderes, gubernamental y administrativo, da como resultado un poder único e inmenso. Un hipotético despotismo democrático, alerta Tocqueville, primeramente alcanzaría el poder central, la administración gubernamental, y establecería las reglas del gobierno. Luego de eso, el siguiente paso sería el control total, que sólo alcanzaría con el control administrativo. Si este poder *pudiese descender hasta el límite de los intereses individuales, la libertad sería pronto barrida del nuevo mundo*⁸¹.

El límite de esta tiranía se encuentra en las esferas locales, allí encontraría un primer dique de contención. La mayoría, cuando tiende a hacerse más absoluta, convierte al poder central en el centro de sus designios y en el ejecutor de su agenda. *El despotismo puede ser muy pesado sobre un punto, pero no podría extenderse a todos*⁸², dice Tocqueville en referencia a un poder despótico central. *Por mucho que deje arrastrarse por sus pasiones, que pudiese ser la mayoría nacional; por muy ardientes que sea en sus proyectos, no podría hacer que en todos los lugares, de la misma manera y en el mismo momento, todos los ciudadanos se sometan a sus deseos*⁸³.

Tocqueville reafirma la idea de la contención municipal a la voluntad tiránica de la siguiente forma: *los cuerpos municipales y las administraciones de los condados forman como otros tantos escollos ocultos que retardan o dividen la ola de la voluntad popular*⁸⁴. Y sin importar la naturaleza opresiva de la ley, ésta siempre se vería aminorada a nivel local ya sea por el completo incumplimiento, la ejecución incapaz y la implementación

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 97

⁸¹ *Ibíd.*, p. 265

⁸² *Ibíd.*, p. 266

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

interpretativa. En fin, *la mayoría no podría descender a los detalles*⁸⁵. En definitiva, la despreciada, por Tocqueville, *centralización administrativa* -entiéndase descentralización, gobierno local, burocracia municipal- sería una barrera contra el peor de los males de la democracia: el despotismo de los muchos.

La paradoja de este freno comienza desde el propio término *centralización administrativa*, que en realidad hoy entendemos más como *descentralización*. Además, cabe añadir el plus paradójico que le otorga el sesgo de Tocqueville, pues considera la centralización administrativa como negativa para el ciudadano, pero muy útil para contener la tiranía.

Libertad de prensa: causa y remedio

Alexis de Tocqueville toma la libertad de expresión como otro freno a la democracia. Lo cual es probablemente la idea más elemental cuando de libertad se trata. Sin embargo, no profundiza mucho en ello, aunque vale la mención. La idea de Tocqueville de importancia de la libertad de expresión tiene su origen en los vicios propios de la igualdad. Los individuos podrían encontrarse en situaciones de aislamiento frente a la opinión poderosa de la mayoría. Un grupo minoritario o una persona podrían verse aislados sin que *los otros acudan en su auxilio*⁸⁶.

La única fuerza que ve Tocqueville capaz de prestar a dar voz a la denuncia de los arrinconados es la prensa. Un individuo al que *se le desprecia, pues, fácilmente se le atropella*⁸⁷. Ese ciudadano atropellado sólo tiene un medio de defensa: *dirigirse a la nación entera*⁸⁸. La única forma de llevarlo a cabo es a través de la prensa libre. *Por eso la libertad de prensa es infinitamente más preciosa en las naciones democráticas que en todas las demás*⁸⁹. Tocqueville dice que la libertad de prensa *cura la mayor parte de los*

⁸⁵ Ídem.

⁸⁶ *Ibíd.*, 637

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Ídem.

⁸⁹ Ídem.

*problemas que la igualdad puede producir*⁹⁰. Otorga voz al que no la tiene y llama al auxilio de la nación entera a quienes han perdido el apoyo de sus vecinos y la cercanía con sus conciudadanos. Curiosamente, Tocqueville también reconoce a la libertad de prensa como producto de la igualdad⁹¹.

En otro ejemplo de lo que nos hemos atrevido a llamar paradojas, Tocqueville dice que *la imprenta ha apresurado los progresos de la igualdad, y es uno de sus mejores correctivos*⁹². Tocqueville desconfía de cualquier fórmula política para garantizar la independencia personal, sin embargo, considera que la prensa sí ofrece las garantías para asegurar libertad al ciudadano. Concluye el autor que *la prensa es, por excelencia, el instrumento democrático de la libertad*⁹³.

La paradoja que ofrece acá Tocqueville se acerca más a la antinomia, pues las facultades que otorga Tocqueville a la prensa son de mal y remedio a la vez; de causa y efecto simultáneamente. La prensa produce igualdad, que es una de las causas del problema de la tiranía de la mayoría vista más arriba, pero a la vez, considera que es remedio para esa misma igualdad que produce.

Hay que ser muy enfáticos que cuando este filósofo se refiere a *igualdad* lo hace enfocándose en los aspectos que él considera negativos de la misma, pues tiene una idea de igualdad que no corresponde con el sentido contemporáneo ni amplio de la misma. Para Tocqueville, la igualdad es una fuerza uniformizante, que crea un individualismo primitivo que aísla al hombre.

Poder judicial: la mayoría ejerce justicia y control a sí misma

Durante toda su obra, Tocqueville no oculta su preferencia por la aristocracia, así como tampoco oculta su admiración por el tema judicial americano. Es tan así, que el sistema

⁹⁰ Ídem.

⁹¹ Ídem.

⁹² Ídem.

⁹³ Ídem.

judicial y los *legistas* constituyen el equivalente a la aristocracia en Estados Unidos. Hay dos paradojas subyacentes sobre el sistema legal que Tocqueville deja ver y que desarrollaremos, a saber: el hecho que el poder judicial es parte del Estado y como tal está sometido a la presión de la mayoría; y el carácter popular del jurado, lo cual representa a la mayoría misma. Como ya vimos, dice que *el jurado es la mayoría revestida del derecho de pronunciar sentencias. Los jueces mismos, en ciertos Estados, son elegidos por la mayoría*⁹⁴. Las ideas principales que Tocqueville dibuja sobre los *legistas* y el sistema judicial son bastante fundamentadas. Sin embargo, nos enfocaremos en las paradojas que esta idea trae consigo.

El *legista* abarca a todas las personas que integran el cúmulo de estudiosos y especialistas a la ley y lo jurídico: abogados, jueces, el propio jurado. El *legista* es el hombre de la ley. Este actor es al que mayor peso contra el despotismo de la mayoría otorga Tocqueville en su obra. No se puede abordar el tema del poder judicial como un tópico más, sino como el tópico principal. Para ello hay que tener en cuenta que acuñar el término *poder judicial* es una libertad tomada en este trabajo sólo con efectos prácticos. Tocqueville no se refiere sólo al poder judicial como el poder público a cargo de impartir justicia, lo describe de una forma más integral como todo el conjunto de personas y de instituciones que se encargan de asuntos de derecho, lo que llama *legistas*⁹⁵.

Tocqueville marca sus preferencias por un sistema aristocrático –entiéndase bajo la concepción filosófica clásica- con poderes intermedios entre el estado y los ciudadanos y con posibilidades de asociación frente al poder. El filósofo afirma que *en los tiempos de aristocracia, cada hombre está siempre ligado de una manera muy estrecha a muchos de sus conciudadanos*⁹⁶. Esta preferencia por el sistema aristocrático no es algo oculto a lo largo de toda la obra. Sin embargo, la era democrática es aceptada por Tocqueville como una realidad e intenta rescatar los resquicios de aristocracia y libertad que sean posibles en el sistema democrático. Allí entran en acción los *legistas*. Nos dice que *el cuerpo de*

⁹⁴ *Ibíd.*, p. 257

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 270

⁹⁶ *Ibíd.*, p. 637

*legistas forma el único elemento aristocrático que puede mezclarse sin esfuerzo a los elementos naturales de la democracia*⁹⁷.

Lo que hace a los legistas parte un grupo capaz de frenar al poder está en su cultivada tradición traída desde la propia Inglaterra y potenciada en América, que los ha hecho desarrollar un *estudio especial de las leyes, han aprendido en esos trabajos hábitos de orden, cierto gusto de las formas y una especie de amor instintivo hacia el encadenamiento regular de ideas, que los hace naturalmente muy opuestos al espíritu revolucionario*⁹⁸. Estas características los hacen similares a la aristocracia, según Tocqueville.

Pero la inclinación por las formas y el amor al orden no son suficientes para ser un actor político relevante y que sea capaz de generar contrapeso en el Estado. También está la afinidad que los hombres de ley sienten por el poder. Relata que *cuando la aristocracia cierra sus filas a los legistas, encuentra en ellos enemigos muy peligrosos*⁹⁹, y además *cuando los nobles han querido compartir con los legistas algunos de sus privilegios, esas dos clases hallaron para unirse grandes facilidades y se encontraron, por decirlo así, como siendo parte de una misma familia*¹⁰⁰. Lo que indica Tocqueville acá es la capacidad de los legistas para ejercer el poder tanto en condiciones de conflicto como en condiciones de consenso. Otro elemento que comenta Tocqueville y que vale la pena tener en cuenta es que el legista es pueblo de origen y aristócrata por hábito¹⁰¹.

Nuestra primera paradoja sobre esta constelación de actores judiciales es el otro actor principal del mundo de lo jurídico; el propio juez. Si bien Tocqueville no se extiende en la figura del juez pues, no tan en el fondo, éste puede estar más supeditado a los designios de la mayoría y del gobierno. El juez, y el sistema judicial, como poder del Estado, es la primera paradoja que nos plantea el apartado judicial. ¿Cómo es que jueces nombrados

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 270

⁹⁸ *Ibíd.*, p.267

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 269

¹⁰⁰ *Ídem.*

¹⁰¹ *Ibíd.*, p. 270

por el propio poder legislativo, y que aplican las leyes que éste hace bajo presión de la mayoría, pueden ser un contrapeso contra la tiranía de ésta misma? Porque los poderes del juez residen en tres factores: su carácter inamovible por razones políticas, por el poder de declaración de inconstitucionalidad sobre las leyes emanadas del legislativo, porque la holgura de límites de términos y la inexistencia de carreras por reelección hacen su trabajo más independiente, y porque la cuestión política tarde o temprano puede volverse judicial¹⁰².

Sin embargo, esta independencia no es a prueba de fuego; es más bien relativamente frágil. Falta que entre en juego otro actor –también paradójico- para asegurar la fortaleza del poder judicial. Ese actor es la institución del jurado, que fue traída directamente desde Inglaterra por los colonos y desarrolla una vida propia y una vigorosidad especial en los Estados Unidos independientes. En apariencia el jurado es una institución eminentemente judicial, pero si se profundiza un poco se devela como institución política en esencia. El jurado es una institución republicana, en tanto que *coloca la dirección real de la sociedad en manos de los gobernados o de una parte de ellos, y no en los gobernantes*¹⁰³. Es tan grande la institución del jurado que Tocqueville la equipara en poder a la institución del voto por en Estados Unidos cada elector es *elector, elegible y jurado*¹⁰⁴. Esto último podría considerarse un problema en términos de tiranía de la mayoría, así que es un elemento de análisis a responder.

Una primera pista del carácter contrario al despotismo del jurado reside en que los despotismos siempre han buscado destruir la institución del jurado¹⁰⁵. Si es así, entonces los jurados, aun siendo posiblemente representativos de la mayoría, no son funcionales al despotismo ni siquiera aquel que se basa en la mayoría. La respuesta a esta paradoja se responde de dos formas: el jurado se basa en la ley de la costumbre (*common law*¹⁰⁶) y el

¹⁰² *Ibíd.*, p. 272-273

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 274

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ *Ibíd.*, p.275

jurado tiene un efecto pedagógico -no planificado- de lo jurídico sobre el hombre ordinario¹⁰⁷.

Sobre el punto de las costumbres, el filósofo afirma que *las costumbres forman el único poder resistente y durable de un pueblo*¹⁰⁸. Tocqueville considera el jurado como garantía contra el despotismo por su apego a las costumbres frente al poder circunstancial. Esta fortaleza institucional de larga data, con un sustrato histórico lo hace excepcionalmente fuerte.

Y sobre el segundo punto, el del carácter pedagógico involuntario del jurado, dice Tocqueville que, especialmente cuando el jurado toca asuntos de carácter civil, *su aplicación a cada instante ante la vista; toca entonces todos los intereses; cada uno esgrime su acción penetra así hasta en la práctica de la vida; pliega el espíritu humano a sus formas y se confunde con la idea misma de justicia*¹⁰⁹. El jurado *enseña a los hombres la práctica de la equidad. Cada uno al juzgar piensa que será juzgado a su vez*¹¹⁰. En conclusión, el jurado sirve como método para acercar el espíritu y el mundo legista hacia los ciudadanos del pueblo que toca participar en uno. Este espíritu, antídoto mismo de la tiranía, se vuelve también popular y educa a los ciudadanos en el ejercicio de la libertad, el respeto al orden y a superar el desdén a las formas. El jurado es *el medio más eficaz para enseñarlo –al pueblo- a reinar*¹¹¹.

Para cerrar la paradoja del sistema judicial, entendemos que los jueces, aunque nombrados y dependientes de los políticos, tienen ciertas garantías que le permiten cultivar una autonomía necesaria para sobreponerse; y que los jurados, aunque representantes de la mayoría misma, se contagian pedagógicamente del espíritu jurídico y están dirigidos por las costumbres, capaces de sobreponerse a cualquier mayoría circunstancial. Viendo el alcance a nivel político, filosófico y social no sorprende que el

¹⁰⁷ Ídem.

¹⁰⁸ Ídem.

¹⁰⁹ Ídem.

¹¹⁰ Ídem.

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 277

tema judicial y el mundo legista norteamericana hubiese fascinado de tal forma a Tocqueville, quien concluye con la idea de que no hay países donde el juez sea más poderoso que donde el pueblo participa de sus privilegios¹¹².

IX. CONCLUSIÓN

Alexis de Tocqueville nos trae, bajo figura de paradoja, el análisis de un fenómeno particular que es clave en su obra: la *tiranía de la mayoría*. También como paradoja nos explica la causa de este fenómeno, que no es más que *la igualdad*, y adicionalmente como paradoja nos explica los frenos. Estos dilemas pueden considerarse en su mayoría de tipo retórico, pues detrás de la apariencia contradictoria de los postulados de Tocqueville frente a este tema, nos encontramos con definiciones que precisan de mayor profundidad interpretativa, para poder detectar el rol que juegan estas ideas en la sociología política que ofrece el autor en *la Democracia en América*.

Se puede dividir el aporte de Tocqueville estudiando el fenómeno de la *tiranía de la mayoría* en clave de *paradoja* en un aspecto metodológico, o de forma; y un aporte a la literatura de la Teoría Política, o sea, un análisis de fondo. En el primer caso, estaríamos hablando del uso de la *paradoja* como figura de explicación de fenómenos sociales complejos, y en el segundo caso hablaríamos de la idea, propiamente dicha, de la *tiranía de la mayoría* y los fenómenos que la rodean.

Tocqueville utiliza la *paradoja* como un estímulo para reflexionar y la utiliza para revelar la complejidad de la realidad sociopolítica de un fenómeno nuevo, inquietante y al que reconoce el potencial de cambiar el mundo tal como se conocía. El uso de la *paradoja*, además de llamar la atención del estudioso, permite demostrar las limitaciones de la comprensión y la explicación de los fenómenos sociales. Ya vimos que Tocqueville continúa con una tradición anterior de utilizar la *paradoja* en Filosofía Política. Sin embargo, este representa un caso particular, pues la *Democracia en América* es un

¹¹² Ídem.

antecedente muy cercano a la Ciencia Política moderna. Resultaría interesante saber si el estilo tocquevilleano de la paradoja influyó en otros autores liberales –o no-. Queda abierta la incógnita sobre si la Ciencia Política y la Teoría Política moderna continuaron la tradición de usar la prosa y el formato de la *paradoja*, y hasta qué punto está detrás el legado de *la Democracia en América*.

La gran *paradoja* en este trabajo es el nombre mismo que se le da al fenómeno que nos ocupó: *tiranía de la mayoría*. La propia frase –*tiranía de la mayoría*– representa un desafío casi existencial que es muy difícil de digerir o plantear en el debate político de las sociedades democráticas en las que vivimos hoy. Justamente hoy en día es aún más desafiante usar este término que en tiempos de Tocqueville cuando la república democrática era un experimento singular y novedoso, y no un orden político consolidado.

La definición de *democracia*, elemento tan novedoso e intrigante para Tocqueville, es una paradoja en sí. La *democracia* puede ser una paradoja de tipo filosófica en si misma que aún hoy sigue ocupando a los teóricos políticos a la hora de definirla y delimitarla. Para Tocqueville no se trataba de un sistema político sino de un orden social. La democracia es una forma de vivir la puja dialéctica entre libertad e igualdad, donde esta última va ganando. Para Tocqueville, la democracia es indetenible, y considera que debe darse un orden y una preponderancia a la libertad para evitar el desborde de la *igualdad*. Lo hace pensando en su implantación en su Francia natal, que está a la deriva de la entropía posrevolucionaria.

Mientras más se descompone el concepto en sus partes, causas, efectos y frenos, nos encontramos con más paradojas. Hallamos que la *igualdad*, según Tocqueville, en un giro conceptual muy interesante, en realidad genera un individualismo primitivo, que es consecuencia de la pérdida de los rasgos de identidad más básicos; lo que hace al individuo refugiarse en la masa. Y es justamente el fenómeno de la *igualdad* lo que más alerta y ocupa a Tocqueville en su obra. Puede decirse que la *Democracia en América* es un libro sobre la *igualdad*, y, no precisamente, una apología generosa. Tocqueville plantea una situación en la que la *igualdad*, bien combinada con la libertad, puede traer

independencia y democracia; y por otro lado, una *igualdad* desbordada traería una *tiranía de la mayoría*.

Decir que la *igualdad* es el fenómeno clave de esta obra es necesario pero superficial. Lo más interesante recae en los frenos que Tocqueville propone a esta igualdad que tiene el potencial de terminar en despotismo. Para evitar que esto último suceda, el filósofo analiza los posibles frenos para prevenir la *tiranía de la mayoría* en una sociedad democrática. Acá nos encontramos con que los frenos a la *paradoja* también son *paradojas* ellos mismos. Tocqueville identificó también una dialéctica en los fenómenos que consideraba de contención al despotismo democrático. Esto quiere decir que estos frenos también podrían acelerar el desbordamiento de la *igualdad*.

El **primer freno** es la *centralización administrativa*, paradójicamente despreciada por el autor y considerada una forma de acelerar el aislamiento del hombre con sus semejantes; sin embargo, ésta resulta un elemento útil para contener la tiranía, pues dispersa y desacelera los mandatos despóticos que provengan del gobierno central. El **segundo freno** que considera Tocqueville es la *libertad de prensa*, que, a través de otro dilema, puede ser un elemento de la unanimidad y autovalidación de la opinión mayoritaria; o también puede ser el único mecanismo de expresar la libertad de conciencia de la minoría o del individuo. El **tercer freno**, está en el *poder judicial* mismo. El filósofo analiza que aunque los jueces puedan ser nombrados y dependan de la coyuntura mayoritaria circunstancial, también el ambiente del derecho y el grupo social *legista* reúne los elementos que se encuentran en una aristocracia y representan un bloque amortiguador entre el poder central y la ciudadanía. También está fascinado por el mecanismo del jurado. Una gran *paradoja* como ninguna, pues este es la representación misma de la mayoría en el derecho; sin embargo, que espíritu *legista* llegue al pueblo representa un ejercicio pedagógico e institucional único.

El mayor aporte de estos contrapesos a la *tiranía de la mayoría*, explicados como paradojas por Tocqueville, radica en una nueva propuesta que trasciende el liberalismo clásico. Tocqueville se consideraba a sí mismo como un liberal peculiar, y sin duda lo

deja plasmado en sus análisis. A diferencia de Locke, Montesquieu o Madison, nuestro filósofo va más allá de las fórmulas legales de la separación de poderes públicos y los balances para contrarrestar la tiranía. Tocqueville propone *mores*, instituciones políticas que pasen a formar parte de la cultura y la identidad de los ciudadanos democráticos. El respeto y protección de la minoría, la voz disidente, y la libertad de conciencia, no pueden depender de cláusulas legales sino de una tradición proactiva arraigada en los propios ciudadanos. La participación en el gobierno local, la libertad de expresión de las voces disidentes, y el conocimiento de las leyes entre el pueblo, deberían incentivar a este orden democrático más deseable.

El paso y el peso del tiempo, han otorgado evidencia histórica que se sitúa del lado de Tocqueville. El siglo XX fue testigo de gobiernos tiránicos, y fuerzas políticas que despreciaban el estado de derecho y la democracia liberal, que surgieron del apoyo popular mayoritario y legal. Sin ir muy lejos, en los propios EEUU, la abolición de la esclavitud fue seguida por la segregación de la minoría negra. En Europa, los partidos fascistas, nacional-socialistas, y algunos marxistas-leninistas llegaron al poder o a través de elecciones o de otro tipo de movilizaciones populares toleradas por la mayoría, que terminaron en el nuevo fenómeno del totalitarismo. En nuestra región, hemos tenido desde discriminación sostenida de minorías –como los indígenas o disidentes- toleradas por la mayoría, pasando por los distintos matices de populismo, con líderes capaces de romper el tejido político y legal con apoyo popular, hasta los partidos de estado que gobernaron durante décadas a través de redes clientelares. Incluso podemos mirar también la situación actual de países del este de Europa que han visto un retroceso tremendo del estado de derecho amparado en mayorías parlamentarias aplastantes.

Resultaría muy interesante examinar en otro trabajo si Alexis de Tocqueville, de hecho, predijo un fenómeno inexistente en su época -la tiranía de la mayoría-, y que podría ser, además, el precursor teórico de fenómenos como el totalitarismo. Y es que, en efecto, el totalitarismo es un sistema colectivista que, al menos en su etapa inicial requiere del apoyo mayoritario y amalgama las masas en igualitarismo, rasgos identitarios mayoritarios y que usa a minorías como chivo expiatorio.

No debe caerse en la equivocación de tomar *la Democracia en América* como una obra exclusiva para un momento y un lugar dado. No es un clásico amarrado a su tiempo. Es una obra universal: nos habla de los orígenes de una realidad –la democracia- en la que una buena parte del mundo vive hoy, y bajo la que otra parte importante aspira hacerlo algún día. Nos revela las virtudes y los defectos del sistema democrático. Es un trabajo espléndido, precursor de la Ciencia Política moderna, y no merece una lectura ingenua ni reducida.

BIBLIOGRAFÍA

- Beristáin, H. (2001). *Diccionario de retórica y poética*. México: Porrúa.
- Bonilla, J. (2013). "De la democracia en América", una. *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*, N°3.
- Britannica, E. (s.f.). <https://www.britannica.com/>. Recuperado el noviembre de 2018, de <https://www.britannica.com/topic/antinomy>
- Byung-Hoon, S. (2016). Mill and Tocqueville: a friendship bruised. *History of European Ideas*, 42:1, 55-72.
- Ciceron, M. T. (s.f.). *The Latin Library*. Recuperado el 2019, de M. TVLLI CICERONIS DE OFFICIIS LIBER PRIMVS: <http://www.thelatinlibrary.com/cicero/off1.shtml>
- Cruz Prados, A. (1988). "Política" de Aristóteles y Democracia II. *Anuario Filosófico*, (21), 9–32.
- Ferrater Mora, J. (1981). *Diccionario de Filosofía*. Madrid : Alianza .
- Furet, F. (1984). Naissance d'un paradigme : Tocqueville et le voyage en Amérique (1825-1831). *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 225-239.
- Greene, J. (1989). Moderation and Liberty: Montesquieu and the American Founding . *Reviews in American History*, Vol. 17, No. 4, 535-539.
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán*. Madrid: Editora Nacional.
- Howland, J. (1998). The "Republic's Third Wave and the Paradox of Political Philosophy. *The Review of Metaphysics*, Vol. 51, No. 3 , 633-657.
- Lukowski, P. (2011). *Paradoxes*. Lodz: Department of Cognitive Science-University of Lodz, Poland.
- Mannent, P. (1990). *Historia del Pensamiento Liberal*. Buenos Aires: Emece Editores.
- Martinez, C. (2010). Democracia ateniense vs. Revolución americana: el rechazo al paradigma clásico. *Potestas: estudios del mundo clásico e historia del arte* , 3.
- McQueen, A., & Hendrix, B. (2017). Tocqueville in Jacksonian Context: American Expansionism and Discourses of American Indian Nomadism in Democracy in America. *American Political Science Association Vol. 15, No. 3*, 663-677.
- Montesquieu. (1906). *El Espíritu de las Leyes*. Madrid: Librería General de Victoriano Suarez.

- Nápoli, J. (N/D). *Eurípides, Sócrates y las posiciones antidemocráticas en el siglo V ateniense*. Universidad Nacional de la Plata : Centro de Estudios de Lenguas Clásicas. Área de Filología Griega.
- Nolla, E. (2005). Teoría y Práctica de la Libertad en Tocqueville. En I. C. Castillo, *Alexis de Tocqueville. Libertad, igualdad, despotismo* (págs. 179-200). Madrid: FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales.
- Peña Lorenzo, A. T. (2011). *Compendio de lógica, argumentación y retórica*. Madrid: Trotta.
- Platon. (1578). *Republica*. Edición de Henricus Stephanus.
- Ros, J. M. (2000). *El Concepto de Democracia en Alexis de Tocqueville (una lectura filosófico-política de la Democracia en América) Tesis Doctoral*. Castellon de la Plana, España: Universitat Jaume I.
- Rousseau, J.-J. (2003). *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Springborg, P. (2008). The Paradoxical Hobbes. *Political Theory - Free University of Bolzano, Volume 37 Number 5*, 676-688.
- Tocqueville, A. (1957). *La democracia en América*. México: Fondo Cultura Económica.
- Vernazza, D. (2012). El Concepto de Hombre democrático en Platón, Tocqueville y Nietzsche. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 36 (2014.2).